

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

Visto:

Que, al inicio del segundo semestre del año 2018 la comunidad educativa fue protagonista de la conmoción de mayor repercusión social y política de estos últimos años. Decenas de miles de personas, familias enteras, comunidades en conjunto se encontraron cara a cara con el empoderamiento de derechos que estaba siendo cercenado.-

Que, dicha conmoción que significó un día de dolor para la sociedad argentina, ocurrió el 2 de agosto del año último, a las 8.06 horas aproximadamente. Un escape de gas en las instalaciones de la Escuela Primaria N° 49 del Distrito de Moreno provocó la explosión de un sector de la misma llevándose las vidas de dos trabajadores y compañeros de la educación pública. Dos personas que justamente hacían de su lucha por la dignidad de la escuela pública y el empoderamiento de derechos de los más vulnerables su trabajo diario; y

Considerando:

Que, Sandra Calamano y Rubén Rodríguez, sin importar el rol que cumplía cada uno en la escuela, eran trabajadores de la educación reconocidos en su quehacer cotidiano en la defensa y promoción de la escuela pública. Un espacio donde garantiza los derechos de los ciudadanos. Sandra y Rubén fallecieron en un espacio que debería ser seguro y digno.

Que, a partir de aquel 2 de agosto, columnas interminables de personas se movilizaron para exigir justicia por Sandra y Rubén pero también en defensa de la escuela pública en condiciones para sus hijos, hijas y quienes la recorren día a día. La institución escuela iniciaba así su luto.

Que, estudiantes, docentes, familias enteras, organizaciones sociales, organizaciones sindicales, se unieron con un propósito en común como centralidad: Defender la escuela pública y proclamar su seguridad. La misma que siempre mantuvo sus espacios y puertas abiertas para la contención y desarrollo social en los tiempos más difíciles y convulsionados de nuestra historia más reciente. La escuela pública que aprende, enseña y lucha se encuentra en un momento de fuerte presencia, discusión y reclamos, trabajando para una sociedad que le exige mucho más que solo enseñar: se le exige justicia. Y la presente es parte de la reivindicación de esa justicia.

Que, por todo ello, por Sandra y Rubén, por las familias, por los estudiantes, por los trabajadores de la educación, por el conjunto de todos los trabajadores, porque los impactos sociales se acrecientan en las escuelas, porque el 2 de agosto de 2018 quedará fijado en nuestros cuerpos, mentes y corazones, porque no podemos permitirnos olvidar ni que se olvide, porque nuestras escuelas sigan de pie; simplemente, o muy especialmente, por las escuelas públicas,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3860

Artículo 1°: Reconózcase en todo el ámbito Municipal del Partido de Colón la fecha del dos (2) de agosto de cada año como el "Día en Defensa de la Escuela Digna y Segura".-----

Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)
28/11/18

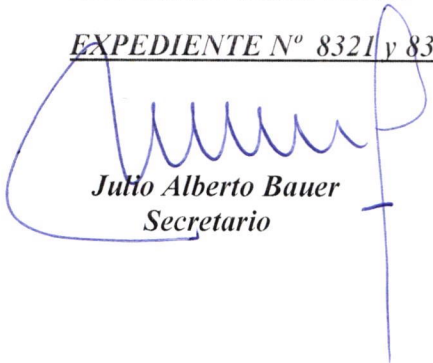
Artículo 2º: Invítese a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a expresarse en igual sentido.-----

Artículo 3º: Comuníquese a las Cámaras que componen el Poder Legislativo de la Provincia para elaborar la Declaración Provincial con el mismo fin.-----

Artículo 4º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nº 8321 y 8328.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Waldemar Giordano
Presidente